



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, Marzo 23 del 2011

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 2855 _/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 340 de fecha 03.03.2011, presentada por Don (a) YOLANDA ALVAREZ BARRA con domicilio particular

El Informe Interno N° 232 de fecha 11.03.2011 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 242 de fecha 23.03.2011, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancia diferentes funcionarios de las unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) YOLANDA ALVAREZ BARRA, Rut con domicilio particular en , la Patente Comercial de VENTA DE ARTESANIA, ROL N°2-15079, que funcionará en M.MUNICIPAL SECTOR ARTESANIA L.1 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 23.03.2011 correspondiente al 1ER Semestre del año 2011

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

SGP/YJUR/JV/HL/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)